

GOBIERNO ANUNCIA EXTENSIÓN DEL PLAN SOLIDARIO DE CONECTIVIDAD

Con fecha 9 de julio de 2020, el gobierno ha anunciado la extensión del “Plan Solidario de Conectividad”, iniciativa que tiene su origen a finales de marzo (por favor ver nuestro News Alert de fecha 6 de abril de 2020) y que tiene por objeto permitir a usuarios de telecomunicaciones mantener la conectividad, en caso de que, por razones de fuerza mayor, no puedan saldar su cuenta.

El plan que ahora irá en ayuda del 60% las de personas más vulnerables de acuerdo con el Registro Social de Hogares, ya había sido extendido (inicialmente se contempló una vigencia de 60 días), sin embargo, los operadores de telecomunicaciones y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones han acordado esta vez mejorar las características de los servicios inicialmente ofrecidos.

Así, por ejemplo, se contemplaba para el caso de internet fijo una velocidad de 2 mbps y ahora serán entre 2 mbps y 4 mbps o para los usuarios móviles de postpago se contemplaba una velocidad de internet móvil de 256 kbps y ahora serán entre 256 kbps y 512 kbps. Finalmente, para usuarios de prepago móvil, se incluía el envío y recepción de correos, acceso a ciertas redes sociales y a ciertas páginas del gobierno, y ahora podrán acceder a internet con velocidades entre 256 kbps y 512 kbps, además de 100 SMS.

Se debe señalar que la posibilidad de solicitar la extensión del beneficio será por un plazo de 3 meses contados desde el 1 de julio de 2020, de modo tal que, un usuario beneficiado podría solicitar dicha extensión hasta el 30 de septiembre del presente año, teniendo el mencionado beneficio una cobertura de hasta el 31 de diciembre de 2020. En todo caso, para los usuarios de prepago móvil el beneficio de acceso gratis a redes sociales se mantendrá hasta el 31 de julio de 2020.

Finalmente, el referido beneficio resulta aplicable sólo para usuarios que ya son clientes de cada operador, por lo que no se aplicará a usuarios nuevos. Con todo, para usuarios de prepago que quisieran acceder al plan, deberán vincular su número móvil a su RUT, además de estar dentro del 60% de personas más vulnerables.



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl